MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: 80022715 – 8
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

Informe de Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 12 de octubre de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017" para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

I.- ACTA DE APERTURA DE OFERTA Nº 23

En la ciudad de Capiibary, Departamento de San Pedro, a los doce días del mes de octubre de año dos mil diez y siete a las nueve y treinta horas de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado **Contratación Directa Nº 19/2017** para la **Provisión de Almuerzo Escolar** a la Municipalidad de Capiibary-Dpto. De San Pedro. Se encuentran en este acto el Econ. Cesar David González, Intendente Municipal, Juan Manuel Lezcano Encargado de U.O.C. y el representante de la empresa denominada Servicios Gastronómicos San Miguel en carácter de representante el Sr. Blas Sebastián Santacruz Arévalos en calidad de único oferente presente en este acto con su propuesta económica del llamado precedentemente mencionado, siendo de esta forma la única empresa que ha presentado su sobre respectivo. ----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar la provisión proyectada, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada como ID Nº 335.933 como corresponde y la cual es la siguiente. ----------

Propuesta Económica de Servicios Gastronómicos San Miguel

Items del llamado PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR con ID: 335933
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentac	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Racion UNIDAD	14.380	10500	150.990.000
					Precio Total	150.990.000

Total de precio ofertado G.150.990.000 (guaranies ciento cincuenta millones novecientos noventa mil).----------

Documentos Sustanciales

	Presenta	No Presenta
A) Formulario de Oferta *	Si	---------
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	---------
C) Documentos legales		

C.P. Laura Céspedes
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Si	--------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Si	--------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	--------
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Si	--------
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si	--------

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de la empresa presente de su contenido para su toma de razón y conocimiento de lo actuado por un período de cinco minutos para que si tuviere alguna observación que quiera incluir en la misma la pueda mencionar. --------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y no habiendo ninguna observación de la empresa presente y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las nueve y cuarenta y ocho minutos del día 12/10/2017 en la sala de Audiencias de la Intendencia Municipal de Capiibary. ----------

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

2.-Recomendación de adjudicación.

Que, una vez abierta el sobre presentado las oferta por la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel por un monto de G. 150.990.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos noventa mil), una vez ordenado la oferta de menor a mayor en donde una sola empresa presento una oferta y es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la Provisión de Almuerzo Escolar dentro del rubro 848-30-003 Provisión de Almuerzo Escolar por la firma representado por el Sr. Néstor Antonio González Ortiz Chamorro de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art - 27 de la Ley2051/03 recomienda la Adjudicación de Provisión de Almuerzo Escolar la firma mencionada mas arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

El comité de evaluación resuelve recomendar la adjudicacion de la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel los del Objeto de Gasto 848-30-003 Provisión de Almuerzo Escolar G. 150.990.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos noventa mil) ----------

3.- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas de la Municipalidad del comité de evaluación de la Municipalidad de Capiibary, a los 12 días del mes de octubre del año 2017. ----------

C.P. Laura Céspedes
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC